



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **AXA WF EM SHORT DUR BND HDG F**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

Informe semestral

a 30 de junio de 2022

AXA World Funds

(La «SICAV»)

R.C.S. Luxembourg B - 63116
IVA LU 216 82 319



OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo de inversión del Subfondo es la búsqueda de rentabilidad a medio plazo, en dólares estadounidenses, invirtiendo principalmente en títulos de deuda de corta duración emitidos en el universo de deuda emergente. Este Subfondo está gestionado activamente con el fin de aprovechar oportunidades en títulos de deuda de corta duración emitidos en el universo de deuda emergente en todo el mundo. Las siguientes decisiones de inversión se toman tras un análisis microeconómico y macroeconómico ex



* Para más información, por favor consulte el DFI y el Folleto del fondo, para comprender la naturaleza y los riesgos asociados a esta inversión con el fin de adoptar una decisión de inversión informada, en el siguiente enlace: <https://www.deutsche-bank.es/psc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>.

CÓDIGOS ISIN LU0800573262 CÓDIGO DB 06932	TIPO DE ACCIÓN ACUMULACIÓN	INICIO 15/01/2013	DIVISA EUR	PLAZO INDICATIVO DE INVERSIÓN 3 años
GESTORA ESTRUCTURA LEGAL CNMV AXA IM (LU) - 239	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL 0 EUR ADICIONAL 0 EUR	PATRIMONIO FECHA DE REFERENCIA 05/01/2023 FONDO 88,30890 (mill.) USD CLASE 88,30890 (mill.) EUR		
COMISIONES SUSCRIPCIÓN APLICADA EN DB* 0% REEMBOLSO APLICADO EN DB* 0%	GESTIÓN 0,60% DISTRIBUCIÓN 0,00% SOBRE RENDIMIENTO 0,00% OGC** (14/09/2022) 0,88%	CLASIFICACIÓN DB PERFIL DE RIESGO DINÁMICO PERFIL DE COMPLEJIDAD / FAMILIA DE PRODUCTO FAMILIA FONDO DE INVERSIÓN INDICADOR DE COMPLEJIDAD NO		

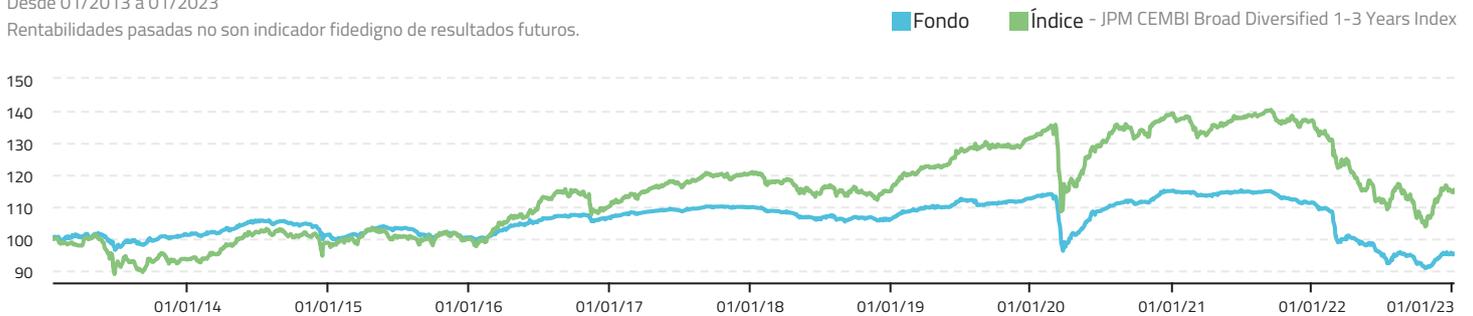
* La comisión indicada puede ser inferior a la comisión máxima que permite el folleto de ventas de la gestora.
 ** Incluye la comisión de depósito.
 *** Es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.

RENTABILIDADES

Rendimiento acumulado

Desde 01/2013 a 01/2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

Rendimiento anual

Desde 2018 a 2023

Rentabilidades pasadas no son indicador fidedigno de resultados futuros.



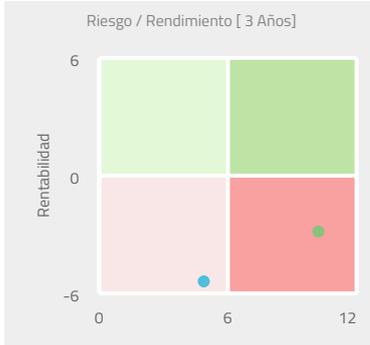
*El período máximo de cálculo será de 12 años.

	1 mes	1 año	3 años	5 años	Desde lanzamiento*	3 años (Anualizado)	5 años (Anualizado)	2023 (YTD)	2022	2021	2020	2019	2018
Fondo	0,24%	-14,21%	-15,40%	-13,23%	-4,55%	-5,41%	-2,78%	0,28%	-14,51%	-3,18%	2,13%	5,99%	-3,28%
Índice	-0,69%	-15,62%	-12,81%	-5,04%	14,74%	-2,85%	1,58%	0,20%	-16,45%	-1,51%	5,88%	14,42%	-4,61%

Fuente: Allfunds Bank

*El período máximo de cálculo será de 12 años.

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	4,92%	10,30%
Ratio Sharpe	-1,10	-0,28
Max. Drawdown	-26,69%	-24,73%
Correlación	0,43	
Beta	0,20%	
Alfa	-4,84%	
T.E.	9,33%	
Info Ratio	-0,28	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "A" (EURHDG) ACC	LU0800572702	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	1,28%	3,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "E" (EURHDG) ACC	LU0800573007	EUR	ACUM	0	0	-	0,25%	0,00%	1,53%	0,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "F" (USD) ACC	LU0800573189	USD	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	0,85%	2,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "F" (EURHDG) ACC	LU0800573262	EUR	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	0,88%	2,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "I" (USD) ACC	LU0800573346	USD	ACUM	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,71%	0,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "I" (EURHDG) ACC	LU0800573429	EUR	ACUM	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,74%	0,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "I" (EURHDG) INC	LU0800573692	EUR	DIST	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,74%	0,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "A" (USD) ACC	LU0800597873	USD	ACUM	0	0	-	0,00%	0,00%	1,25%	3,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "A" (USD) INC	LU0964940091	USD	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	1,25%	3,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "F" (USD) INC	LU0964941651	USD	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	0,85%	2,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "F" (EURHDG) INC	LU0964941735	EUR	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	0,88%	2,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "I" (USD) INC	LU0964942030	USD	DIST	5.000.000	1.000.000	-	0,00%	0,00%	0,71%	0,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "A" (EURHDG) INC	LU0982017344	EUR	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	1,28%	3,00%	0,00%
AXA WF ACT EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS LOW CARBON "A" (USD) INC A	LU1105448713	USD	DIST	0	0	-	0,00%	0,00%	1,25%	3,00%	0,00%
AXA WF EMERGING MARKETS SHORT DURATION BONDS "I" (EURHDG) INC A	LU1105446006	EUR	DIST	5.000.000	0	-	-	-	0,75%	-	-

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL
--

Denominación de la IIC extranjera: AXA WORLD FUNDS (en adelante, IIC extranjera).

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE (en adelante, el comercializador).

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".
--

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de las 12:00 horas. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

FIXED INCOME

AXA World Funds - ACT Emerging Markets Short Duration Bonds Low Carbon

Un subfondo de AXA World Funds SICAV

Clase de acciones: AXA World Funds - ACT Emerging Markets Short Duration Bonds Low Carbon F (Hedged) Capitalisation EUR (ISIN : LU0800573262)

Este Subfondo está gestionado por AXA Funds Management S.A., parte del Grupo AXA IM

Objetivos y política de inversión

Objetivo de Inversión

Conseguir rentabilidades a medio plazo, en USD, invirtiendo principalmente en títulos de deuda de corta duración emitidos en el universo de deuda emergente, cuya huella de carbono sea al menos un 30 % inferior a la del índice constituido en un 75 % por el índice J. P. Morgan Corporate Emerging Market Bond Index Broad Diversified y en un 25 % por el índice J. P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (en adelante, el «índice de referencia»). Como objetivo extrafinanciero secundario, la intensidad de uso de agua de la cartera tiene como objetivo ser al menos un 30 % inferior a la del índice de referencia.

Política de inversión

El subfondo está gestionado de manera activa con el fin de capturar oportunidades en el mercado de bonos a corto plazo de los mercados emergentes, principalmente invirtiendo en títulos que forman parte del universo del índice de referencia. El gestor de inversiones puede disponer libremente sobre la composición de la cartera y puede exponerla a empresas, países o sectores no incluidos en el índice de referencia, aunque los componentes del índice de referencia suelen ser representativos de la cartera del subfondo. Se espera que la desviación con respecto al Índice de Referencia sea considerable.

El gestor de inversiones utiliza un enfoque de «mejora de indicadores extrafinancieros» en relación con el universo de inversión, la media de cada indicador extrafinanciero calculada a nivel del subfondo es al menos un 30 % superior a la calculada para el índice de referencia.

El subfondo adopta un enfoque de inversión sostenible según el cual se aplican obligatoriamente y en todo momento evaluaciones de la intensidad de emisiones de carbono y la intensidad de uso de agua en el proceso de selección de valores. El subfondo excluye de su universo de inversión los títulos de todos los emisores que superen las 800 toneladas de CO₂/millones de USD en ingresos y las entidades públicas de acero y petróleo no verdes. El subfondo tiene como objetivo excluir valores dentro de los sectores con mayores emisiones de carbono, como los servicios públicos y la industria básica (por ejemplo, productores de metales y proteínas) y tiene la oportunidad de invertir en emisores que están realizando una transición hacia una trayectoria más sostenible en términos de carbono en sectores como energía renovable e industria básica que se están centrando en descarbonizar su proceso y su cadena de suministro.

En primer lugar, el gestor de inversiones analiza los datos de intensidad de emisiones de carbono y de intensidad de uso de agua para garantizar que la media del KPI de intensidad de emisiones de carbono y de intensidad de uso de agua calculada a nivel del subfondo sea al menos un 30 % mejor que la calculada para el universo de inversión y, a continuación, aplica un segundo filtro de exclusión, descrito en las Políticas de exclusión sectorial y de los Estándares ESG de AXA IM (<https://www.axa-im.com/our-policies>). La tasa de cobertura del indicador de intensidad de carbono y la calificación de análisis ESG de la cartera son cada una de al menos el 90 % del patrimonio neto del Subfondo, mientras que la tasa de cobertura del indicador de intensidad de uso de agua dentro de la cartera será de al menos el 70 % del patrimonio neto del Subfondo. En segundo lugar, las decisiones de inversión se toman tras un análisis microeconómico y macroeconómico exhaustivo del mercado:

- distribución geográfica
- posicionamiento en duración (la duración mide, en años, la sensibilidad de la cartera a las variaciones de los tipos de interés)
- posicionamiento en la curva de tipos (la curva de tipos ilustra la relación entre el plazo de inversión y el rendimiento del bono)
- selección de emisores

El subfondo invierte en títulos de deuda negociables del universo emergente emitidos por gobiernos de países, corporaciones, empresas públicas o privadas y entidades supranacionales no denominados en moneda local, así como en certificados de opción de compra (warrants).

El subfondo puede invertir hasta el 100 % de su patrimonio en títulos de deuda inferiores al grado de inversión o sin calificar (es decir, cuando ni el propio título ni su emisor cuentan con una calificación crediticia).

El activo total del Subfondo puede invertirse en o exponerse a bonos rescatables.

El subfondo podrá mantener, hasta un 10 %, valores en dificultades e improductivos como consecuencia de su rebaja de calificación, si se considera que son coherentes con el objetivo del primero. Se espera que estos valores se vendan en un plazo de seis meses, a menos que algún acontecimiento específico impida que el gestor de inversiones obtenga su liquidez.

El subfondo podrá invertir el 100 % de su patrimonio neto en títulos de deuda pública, aunque no se prevé que el subfondo invierta más del 10 % de su patrimonio en títulos inferiores al grado de inversión emitidos o garantizados por cualquier país (incluidos su gobierno, una autoridad pública o local de dicho país).

La selección de instrumentos de crédito no se basa de forma exclusiva ni automática en su calificación crediticia a disposición del público, sino también en un análisis interno del riesgo crediticio o de mercado. La decisión de comprar o vender activos está también basada en otros criterios de análisis del gestor de inversiones.*

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario y hasta un 49 % cuando prevea condiciones de mercado desfavorables o durante ellas.

El Subfondo no invertirá en renta variable ni en instrumentos afines a la renta variable.

El gestor de inversiones prevé que la duración media de las inversiones del Subfondo será, por lo general, igual o inferior a tres años.

El Subfondo podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCos).

Dentro del límite del 200 % del patrimonio neto del Subfondo, la estrategia de inversión puede llevarse a cabo con inversiones directas y/o mediante derivados, tales como permutas financieras de incumplimiento crediticio. Los derivados podrán utilizarse asimismo con fines de cobertura. A modo aclaratorio, el uso de derivados con fines de inversión tiene un tope del 50 % del patrimonio neto del Subfondo.

El Fondo es un producto financiero que tiene por objeto lograr un objetivo de inversión sostenible en el marco del significado del artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector financiero.

El objetivo de la clase de acción es proporcionar cobertura sobre el riesgo de tipo de cambio procedente de la divergencia entre la moneda de referencia del Subfondo y la moneda de la clase de acción, mediante el uso de instrumentos derivados, mientras se mantiene la exposición a la Política de Inversión del Subfondo.

Política de distribución

En las clases de acciones Capitalisation (Cap), el dividendo se reinvierte.

Divisa del Subfondo

La divisa de referencia del Subfondo es USD.

Horizonte de inversión

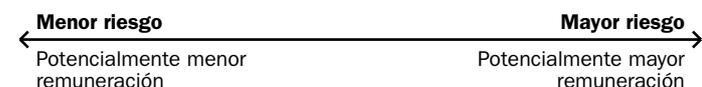
Este Subfondo puede no ser adecuado para inversores que tengan previsto retirar su aportación dentro de un plazo de 3 años.

Procesamiento de órdenes de suscripción y reembolso

El agente de registro y transferencias debe recibir las órdenes de suscripción, conversión o reembolso a más tardar a las 15:00 horas (hora de Luxemburgo) del día de valoración en cuestión. Las órdenes se procesarán al valor liquidativo aplicable a ese día de valoración. Se advierte al inversor de la posibilidad de que la tramitación requiera más tiempo debido a la posible participación de intermediarios tales como asesores financieros o distribuidores.

El valor liquidativo de este Subfondo se calcula diariamente.

Perfil de riesgo y remuneración



1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría de riesgo se calcula utilizando datos históricos de rentabilidad y puede no ser un indicador fiable del perfil de riesgo futuro del Subfondo.

La categoría de riesgo que se muestra no está garantizada y puede variar con el tiempo.

La categoría más baja no supone que no exista riesgo.

¿Por qué está este Subfondo en esta categoría?

El Subfondo no ofrece garantía de capital. El Subfondo está invertido en los mercados financieros y utiliza técnicas e instrumentos que están sujetos a

algún nivel de variación, lo que puede acarrear ganancias o pérdidas.

Riesgos adicionales (riesgos materialmente relevantes para el fondo que no son captados adecuadamente por el indicador)

Riesgo de contraparte: Riesgo de quiebra, insolvencia o falta de pago de cualquiera de las contrapartes del Subfondo, que lleve a impago o incumplimiento de la entrega.

Efecto de técnicas como los derivados: algunas estrategias de gestión conllevan riesgos específicos, como el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos jurídicos, riesgos de valoración, riesgos operativos y riesgos relacionados con los activos subyacentes. El uso de dichas estrategias puede también implicar apalancamiento, lo que puede incrementar el efecto de las fluctuaciones del mercado en el Subfondo y acarrear un riesgo significativo de pérdidas.

Riesgo geopolítico: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes estándares y normas. Las inversiones pueden verse afectadas por variaciones de los tipos

de cambio, modificaciones de las legislaciones o restricciones aplicables a dichas inversiones, modificaciones en la reglamentación de control de las divisas o volatilidad en los precios.

Riesgo de liquidez: Riesgo de un nivel bajo de liquidez en determinadas condiciones de mercado que podría llevar al Subfondo a encontrar dificultades al valorar, comprar o vender la totalidad de sus activos o parte

de ellos, y suponer un impacto potencial sobre su valor liquidativo.

Riesgo crediticio: Riesgo de que los emisores de los títulos de deuda incluidos en el Subfondo no cumplan sus obligaciones o vean reducida su calificación crediticia, lo que traería como consecuencia la disminución del valor liquidativo.

Gastos

Los gastos que usted abona se utilizan para pagar el coste de gestionar el fondo, incluidos los costes de marketing y de distribución. Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Comisión de entrada	2.00%
Comisión de salida	ninguna
Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión.	

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	0.88%
-------------------	-------

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Rentabilidad histórica	ninguna
------------------------	---------

Las comisiones de entrada y salida que se muestran son las cantidades máximas. En determinados casos, es posible que usted pague menos - su asesor financiero le informará.

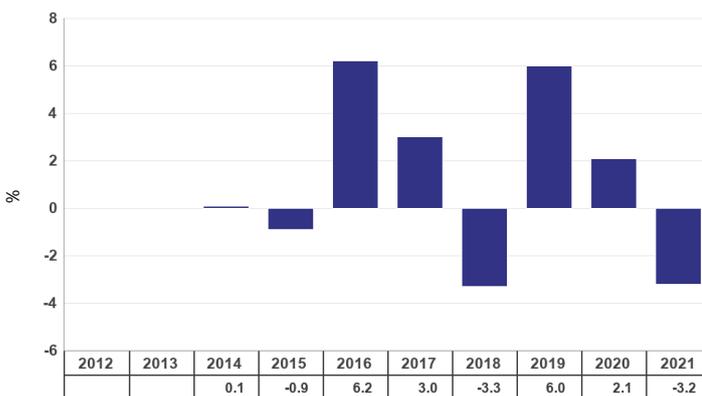
El importe de los gastos corrientes está basado en los gastos del periodo de doce meses que finaliza en diciembre de 2021. Esta cifra se ha ajustado con los cambios presupuestarios aplicados para 2021. Esta cifra podrá variar de un año a otro. Se excluyen:

- Comisiones de rentabilidad
- Costes de transacciones de la cartera, excepto en caso de comisiones de entrada/salida abonadas por el Subfondo al comprar o vender unidades en otro organismo de inversión colectiva

Si desea más información sobre las comisiones, consulte la sección de comisiones del folleto que se encuentra disponible en www.axa-im.com.

Rentabilidad histórica

■ AXA WF ACT Emerging Markets Short Duration Bonds Low Carbon F (H) Capitalisation EUR (ISIN : LU0800573262)



Las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de resultados futuros. Se muestra la rentabilidad histórica tras deducir los gastos corrientes. Las comisiones de entrada/salida están excluidas del cálculo.

El Subfondo se lanzó el 06/09/2012 y la clase de acción en 2013.

La rentabilidad pasada ha sido calculada en EUR y se expresa como una variación porcentual del valor liquidativo del Subfondo al cierre de cada año.

Información práctica

Custodio:

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxembourg

Información adicional:

Los criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), detallados más exhaustivamente en el folleto, contribuyen a la toma de decisiones del gestor de inversiones, pero no son un factor determinante. Si desea información más detallada sobre este Subfondo, como el folleto o el último informe anual o semestral, puede obtenerla gratuitamente, en inglés, alemán, francés, español e italiano, en la sociedad gestora del Subfondo, el administrador central, los distribuidores del Subfondo o en la web <https://funds.axa-im.com/>.

Existen más clases de acciones disponibles de este Subfondo. Si desea más detalles sobre otras clases de acciones, consulte el folleto publicado en <https://funds.axa-im.com/>.

Puede encontrar información detallada sobre la política de remuneración actualizada de la sociedad en la página web www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy.

Aquí se describe cómo se conceden las remuneraciones y prestaciones a los empleados y se informa sobre el comité de remuneraciones. La compañía envía gratuitamente una copia en papel de esta información a todas las personas que así lo soliciten.

Cada Subfondo corresponde a una parte distinta de los activos y pasivos del OICVM. Por lo tanto, los activos de cada Subfondo están separados de los activos de los otros Subfondos y están disponibles exclusivamente para satisfacer los derechos de los inversores vinculados a dicho Subfondo y de

los acreedores que hayan presentado reclamaciones relacionadas con la creación, operación o liquidación de dicho Subfondo.

Publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo por acción está disponible en <https://funds.axa-im.com/> y en el domicilio social de la empresa.

Legislación fiscal:

El Subfondo está sometido a las leyes y normas fiscales de Luxemburgo. En función del país en el que usted resida, sus inversiones podrían verse afectadas. Si desea conocer más detalles, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal.

Declaración de responsabilidad:

AXA Funds Management S.A. responderá únicamente sobre la base de cualquier declaración incluida en este documento que sea errónea, inexacta o incoherente con la información correspondiente del folleto del Subfondo.

Cambiar entre Subfondos:

Los accionistas pueden solicitar que cualquiera de las clases de acciones de cualquier Subfondo sea convertida en clases de acciones de otro Subfondo, siempre y cuando se cumplan las condiciones para acceder a la clase, tipo o subtipo de acciones objetivo en relación a este Subfondo, sobre la base de sus valores liquidativos respectivos calculados el día de valoración siguiente a la recepción de la solicitud de conversión. Tal como se indica en el folleto, los gastos de reembolso y suscripción relativos a la conversión pueden ser cargados al accionista. Si desea más detalles sobre cómo cambiar de compartimento, consulte el folleto, sección "cambiar entre Subfondos", que se encuentra disponible en <https://funds.axa-im.com/>.